GOBIERNO DE COLOMBIA COLCIENCIAS

RESOLUCIÓN Nro. 1049 DE 2018

24 SET. 2018

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se da por terminado otro encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,

En uso de las facultades, en especial las establecidas en el Decreto Nro. 849 de 2016 y el Decreto 1521 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses*".

Que en virtud del Decreto 4968 de 2007, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC resolvía las solicitudes de autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, en cumplimiento del Auto proferido por el Consejo de Estado que decretó la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto 4968 de 2007.

Que mediante proceso de encargo, el Área de Talento Humano de la Secretaría General publicó el día 22 de agosto de 2018, la verificación de requisitos mínimos por el término de cinco (05) días hábiles, de los servidores que podían acceder al derecho preferencial del encargo para la vacante definitiva del empleo Técnico, Código 3100, Grado 16 de la Dirección Administrativa y Financiera – Almacén.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso de encargo, del 22 al 29 de agosto de 2018, no se recibieron solicitudes de revisión y ajuste de la información publicada de los requisitos mínimos del empleo Técnico, Código 3100, Grado 16 de la Dirección Administrativa y Financiera – Almacén, quedando en firme y definitivo el resultado el día 30 de agosto de 2018.

RESOLUCIÓN Nro. 1049 **de 2018** "Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se da por terminado otro encargo"

Que con ocasión del resultado del proceso de encargo de la vacante definitiva del empleo Técnico, Código 3100, Grado 16 de la Dirección Administrativa y Financiera – Almacén, el servidor público **RENEY ARIAS VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.830.591 de Bogotá, mediante correo electrónico del 28 de agosto de 2018 manifestó su interés en ser encargado en la mencionada vacante.

Que conforme a la verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo y publicación realizada por la Secretaría General – Talento Humano, que hace parte integral de esta Resolución, el servidor de carrera administrativa **RENEY ARIAS VARGAS** cumple con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser nombrado en encargo en la vacante definitiva del empleo de Técnico, Código 3100, Grado 16 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera – Almacén.

Que el servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** es titular en carrera administrativa del empleo de Operario Calificado, Código 4169, Grado 11.

Que mediante Resolución Nro. 1233 del 14 de noviembre de 2017, fue encargado el servidor público **RENEY ARIAS VARGAS** en el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 16 con funciones en la Dirección de Fomento a la Investigación.

Que dentro del presupuesto de la Entidad, se garantizan los gastos ocasionados por concepto de salarios y demás prestaciones sociales que se generen como resultado del siguiente encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por un término de seis (6) meses, al servidor público **RENEY ARIAS VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.830.591 de Bogotá, en el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 16 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera - Almacén, con una asignación básica de dos millones trescientos catorce mil doscientos noventa y seis pesos M/cte. ($2.314.296).

GOBIERNO DE COLOMBIA COLCIENCIAS

RESOLUCIÓN Nro. 1049 **de 2018** "Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa y se da por terminado otro encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo efectuado a través de la Resolución Nro. 1233 del 14 de noviembre de 2017, a partir de la fecha de posesión del encargo del servidor público **RENEY ARIAS VARGAS**, en el empleo de Técnico, Código 3100, Grado 16 de la Dirección Administrativa y Financiera - Almacén.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 SET. 2018

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA
Director General

Visto Bueno: Oscar Jairo Fonseca Fonseca – Secretario General
Revisó: Diana Marcela Álvarez Hernández – Contratista Secretaría General
Proyectó: Nelson Acuña – Contratista Secretaria General – Talento Humano